

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
Dña. INÉS CLEMENTE OYÓN
Dña. ISABEL ANTONIA JIMÉNEZ ZARZUELA
Dña. ELENA MALAGUILLA RODRÍGUEZ
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
Dña. TERESA MENA GONZÁLEZ
D. GASPAR SUESCUN IRURZUN

No asiste:

Dña. Saioa Souza Jara.

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **TRES DE JUNIO** de dos mil veintiuno, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Inicio Sesión

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto 1º

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2º

2.1.- SOBRE SITUACIÓN SANITARIA.

2.2.- SOBRE CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR EXTERIORES.

2.3.- SOBRE CONTRATACIÓN TRABAJADORES ACCESOS POLIDEPORTIVO.

2.4.- SOBRE PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER COLON.

2.5.- SOBRE PUNTOS DE LUZ EN CALLE SAN MARTÍN.

2.6.- SOBRE CONTINUACIÓN ZONA DE ESPARCIMIENTO JUVENIL y PINTADOS VARIOS.

2.7.- SOBRE REUNIÓN PLAN INTERCULTURALIDAD.

2.8.- SOBRE REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE FESTEJOS.

2.9.- SOBRE PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS PISCINAS.

2.10.- SOBRE VOTACIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO.

Punto 3.1

3.1.- CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA EN MATERIA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Votación:

- A favor: 8 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 2 (Navarra Suma)
- Abstenciones: 0

SE ACUERDA: Aprobar el Convenio a firmar con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de inspección ambiental, cuyo texto íntegro consta en el expediente.

3.2.- VACANTE DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Punto 3.2

Votación:

- Unanimidad.

Mediante escrito de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se comunicó a este Ayuntamiento el acuerdo de inicio del procedimiento para la elección de Juez de Paz de Beriain requiriéndose, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz, para que este Ayuntamiento publicara la vacante en el Boletín Oficial de Navarra.

Publicado el anuncio de la vacante en el Boletín Oficial de Navarra nº 81 de 13 de abril de 2021, así como en el Tablón de Edictos del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y en los medios de publicidad de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el

plazo marcado para la presentación de solicitudes y vistas las instancias presentadas por las personas interesadas.

SE ACUERDA:

1º.- Elegir como Juez de Paz Titular de Beriain a Dña. GARBIÑE ZARRANZ PÉREZ, hija de Enrique Zarranz Larrea y María Carmen Pérez Álvarez, nacida en la Cendea de Galar (Navarra) el 13 de octubre de 1992, con DNI nº 73.127.628 W, Graduada en ADE y domiciliada en Beriain (Navarra), calle Artaz, 8-1º D (Esc. Dcha.).

2º.- Elegir como Juez de Paz Sustituto de Beriain a Dña. YOLANDA OSORIO RUIZ, hija de Enrique Osorio González y Carmen Ruiz García, nacida en Pamplona (Navarra) el 9 de febrero de 1972, con DNI nº 33.432.775 K, Diplomada en Ciencias Empresariales y domiciliada en Beriain, calle Bosquecillo, 4-3º A.

3º.- Remitir este Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos.

3.3.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

[Punto 3.3](#)

Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el servicio de limpieza de los edificios municipales de Beriain, a la mercantil ZAINZTEN, S.A., por ser la proposición que ofrece una mejor relación calidad-precio de las admitidas en este procedimiento de adjudicación, según la oferta económica y propuesta técnica presentadas, con quien deberá formalizarse el correspondiente Contrato que recogerá todos y cada uno de los extremos ofertados.

2º.- Suspender la eficacia de esta adjudicación durante el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de la remisión de esta notificación, según lo determinado por el artículo 101.2.b de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3º.- Comunicar el presente Acuerdo de adjudicación a todos los interesados en la licitación, indicándoles el régimen de recursos que contra el mismo proceden:

- a) Con carácter potestativo y sustitutivo, Reclamación Especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para los supuestos establecidos en el artículo 124.3 de la LF 2/2018,

en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación de este Acuerdo.

- b) Potestativamente **Recurso de Reposición** ante el Ayuntamiento de Beriain, en el plazo de un mes desde la notificación de este Acuerdo, o bien directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación de este Acuerdo o, previamente y con carácter potestativo, **Recurso de Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de este Acuerdo.

3.4.- PROTOCOLO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y F.N.M.C. PARA EL VERANO 2021.

Punto 3.4

Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Suspender la celebración de las fiestas patronales de la localidad de Beriain, tanto las del Casco Nuevo como las del Casco Viejo, comprometiéndose esta Corporación a la ejecución de una programación alternativa de carácter cultural, deportiva y de ocio durante el verano de 2021, que se concretará a lo largo de este mes de junio.

3.5.- DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAVARRA SUMA (AGENTES MUNICIPALES).

Punto 3.5

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 2 (Navarra Suma)
- Abstenciones: 2 (PSN/PSOE)

SE ACUERDA: Desestimar la solicitud presentada de restablecer la plantilla de Agentes Municipales o Servicio de Policía Local en el municipio de Beriain, o la contratación de personal habilitado para ello.

4.- INFORME DE LA JUNTA DE PORTAVOCES MUNICIPALES.

4.1.- PROPUESTA DE NASUVINSA.

Punto 4.1

Votación:

- A favor: 8 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 2 (Navarra Suma)
- Abstenciones: 0

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta efectuada por la empresa pública Nasuvinsa relativa al “Estudio sobre la Demanda de Vivienda”, procediendo a realizar la encuesta que se propone como primera acción del estudio, vista la urgencia manifestada.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Punto 5º

1º.- Ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día.

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 2 (Navarra Suma)
- Indican que no toman parte en la votación los dos representantes de PSN/PSOE

2º.- Solicitud de retirada del punto del Orden del Día por parte del grupo PSN/PSOE.

Votación:

- A favor: 4 (PSN/PSOE y Navarra Suma)
- En contra: 6 (AB/BA)
- Abstenciones: 0

3º.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria.

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 0
- Abstenciones: 4 (PSN/PSOE y Navarra Suma)

Vista propuesta de Alcaldía de necesidad de modificar la partida correspondiente a la subvención nominativa al Club de Fútbol Berriain para 2021,

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto

Visto informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para 2021 la siguiente modificación presupuestaria:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3410 48901	CONVENIO C.F. BÉRIAIN	5.500,00
TOTAL MODIFICACIONES		5.500,00

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3410 48900	SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	-5.500,00
TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN		5.500,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

6.- ADHESIÓN A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Punto 6º

1º.- Ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día.

Votación:

- Unanimidad.

2º.- Adhesión a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Adherirse a la Declaración que se transcribe a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 de junio de 2021.

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos.

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas

LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la

desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,

- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

7.- SOLICITUD DE APOYO A TRANSPORTE ESCOLAR DE NIÑOS “MODELO D”.

Punto 7º

1º.- Ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día.

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 0
- Abstenciones: 4 (PSN/PSOE y Navarra Suma)

2º.- Solicitud de apoyo a Transporte Escolar de Niños “Modelo D”.

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 2 (PSN/PSOE)
- Abstenciones: 2 (Navarra Suma)

SE ACUERDA: Mostrar el apoyo institucional de esta Corporación a los usuarios del transporte escolar del Centro Ikastola Hegoalde, en su pretensión ante el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de que mantenga la ruta del autobús escolar desde sus localidades al citado Centro para el curso escolar 2021-2022 con plazas que garanticen el transporte de la totalidad de las vacantes de sus hijas e hijos.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 8º

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, interrogando el grupo municipal de Navarra Suma sobre la número 64 e indicando el Sr. Alcalde que responderá en el siguiente Pleno por la falta de información al respecto.

Nº	TEMA
64.-	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2021
153.-	FACTURAS Y PAGOS 2021
154.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2020093
155.-	SOBRE LICENCIA PARA SUSTITUCIÓN DEL SUELO DE LA TERRAZA PRESENTADA POR don DANIEL SOSA LOPEZ
156.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2020036
157.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE JARDÍN Y ACTUACIÓN EN SOLERA PRESENTADA POR doña RAQUEL ESQUISABEL DE ESTEBAN
158.-	ANULACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE 2017078
159.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2020072
160.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2020082
161.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº CATIVT/2021/6
162.-	ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TERMINO DE BERIAIN
163.-	RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA LEY ORGANICA 4/2015
164.-	SOBRE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE SOLERA Y EMBALDOSADO PRESENTADA POR doña RUTH GARCIA REY
165.-	SOBRE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE SOLERA EN ACCESO A VIVIENDA PRESENTADA POR don DIEGO MARQUEZ SANCHEZ
166.-	SOBRE LICENCIA PARA CIERRE PERIMETRAL DE FINCA INDUSTRIAL PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES NAVAIRUÑA, SL
167.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE “ALMACÉN DE VEHÍCULOS Y MATERIALES” PRESENTADA POR TRANSPORTES DOSABO S L
168.-	CONVENIO CLUB DE AJDREZ DE BERIAIN 2021
169.-	SOBRE AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL PRESENTADA POR don GERARDO JUAN OROZ ARRAIZA
170.-	SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE ASADOR DE POLLOS PRESENTADA POR doña MARIA DEL MAR ZUBERO GIBELLO
171.-	ASUNTO: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO FRENTE A PROVIDENCIA DE APREMIO.
172.-	FACTURAS Y PAGOS 2021
173.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2017072
174.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2017055
175.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2017087
176.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº 2018064TRANSMISIÓN DE CAIXABANK S.A. A BUILDINGCENTER S A U

- 177.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018
- 178.- SOBRE LICENCIA PARA REFORMA INTERIOR DE TIENDA PRESENTADA POR CEPESA COMERCIAL PETROLEO SAU
- 179.- SOBRE LICENCIA PARA MEJORA DE FACHADAS DE NAVES INDUSTRIALES PRESENTADA POR AUXILIAR INDUSTRIA Y LABORATORIO S L
- 180.- SOBRE LICENCIA PARA DEMOLICIÓN PUNTUAL POR RIESGO DE CAÍDA PRESENTADA POR doña CAROLINA SAN MARTIN OSES
- 181.- SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N°2018065 DE CAIXABANK S.A. A BUILDINGCENTER S A U
- 182.- COMPARECENCIA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 90/2021
- 183.- SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE “TALLER DE MAQUINARIA” PRESENTADA POR EXCAVACIONES SESCOR, SL
- 184.- SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N° CATIVT/2021/5
- 185.- LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N° 2017066
- 186.- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES-JARDINERÍA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018 NOMBRAMIENTO
- 187.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PERSONAS PARA CONTROL DE ACCESOS AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 9.1

9.1.- NAVARRA SUMA SOBRE IMPUESTOS, ACCESO DEL PÚBLICO A LOS PLENOS, INTERVENCIONES EN FACEBOK DEL ALCALDE, NORMATIVA AUTOCARAVANAS y ASUNCIÓN DE CRÍTICAS.

Punto 9.2

9.2.- PSN/PSOE SOBRE DINERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA AYUDAS COVID, MEMORIA URBANIZACIÓN CASCO VIEJO, ACONDICIONAMIENTO CAMINO A LA Balsa, RESPONSABLE APERTURA PISTA CUBIERTA, RECLAMACIÓN ILUNION, CONVERSACIONES CAJA RURAL y RELACIÓN EMPRESA PÁGINA WEB CON INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN.

Punto 9.3

9.3.- LA SRA. CLEMENTE AL SR. OGAYAR SOBRE LAS PISCINAS DE BERIAIN.

Se levanta la Sesión a las veintiuna horas.